



Lanús, 03 de agosto de 2021.

DECRETO N° 2.038.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, ha solicitado recategorizaciones de diversos agentes que cumplen funciones en la Dirección de Cementerio, los cuales reúnen todos los requisitos de idoneidad para desempeñarse en las categorías solicitadas;

Que, se cuenta con las vacantes pertinentes;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECREA

Artículo 1º: Procédase a la recategorización a partir del día 1° de agosto del año 2021, de los agentes que se detallan a continuación, quienes cumplen funciones en la Dirección de Cementerio, de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 21, en la categoría y función que en cada caso se indica, Oficina 311; de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58.

<u>LEGAJO N°</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>DE CAT</u>	<u>A CAT</u>	<u>FUNCION</u>
17814/5	SESTO MYRIAM GRACIELA	22	24	ADM. OFICIAL
16034/6	DE LUCCA CARLOS ANTONIO	18	22	PEON DE LIMPIEZA
22751/7	VEGA JOSE IGNACIO	12	18	SEPULTURERO



<u>LEGAJO N°</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>DE CAT</u>	<u>A CAT</u>	<u>FUNCION</u>
24514/2	FERNANDEZ ALEJANDRA BEATRIZ	10	12	PEON DE LIMPIEZA
20639/4	MACEDO JOSE MARIA	16	22	CHOFER
21345/3	CORIA MONICA ALEJANDRA	13	16	PEON DE LIMPIEZA
24406/8	RIVERO HECTOR LUIS	12	13	SEPULTURERO
24542/5	CASTILLA KARINA ANDREA	10	12	MANTENIMIENTO
21607/8	DIAZ WALTER OSCAR	16	22	SEPULTURERO
24407/7	ROJAS JUAN CARLOS	12	16	SEPULTURERO
24645/7	MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	09	12	PEON DE LIMPIEZA
20878/3	MOLINA LEONARDO OMAR	22	24	SEPULTURERO
20880/8	VEGA ALEJANDRO DANIEL	18	22	SEPULTURERO
22856/7	PONCE JUAN CARLOS	13	18	SEPULTURERO
23798/1	FERNANDEZ MONICA DORA	09	13	PEON DE LIMPIEZA

Artículo 2º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por